En la muy noble e leal cibdad de Lorca
veynte e dos dias del mes de junio
año del nascimiento de nuestro Salvador Ihesu
Christo de mill e quinientos e quarenta
e dos años ante el muy noble señor el licenciado de
Tomes de Ureña alcalde mayor en esta dicha cib-
dad por el muy magnifico señor el licenciado Juan Beze-
rra corregidor e juez de residencia en esta dicha
cibdad e de las cibdades de murcia e cartage-
na e sus tierras por sus magestades e en pre-
sençia de mi Alonso de Guevara
escriuano del ayuntamiento de concejo desta
cibdad e del numero della e de los testigos de yuso
escriptos paresçio presente diego de ... regidor
e procurador general desta dicha cibdad e en
nonbre della mostro e presento una provision
real de la serenissima doña Juana nuestra señora escripta
en papel e sellada con su real sello e re-
frendada de Juan de Sanmartin escriuano de
camara e librada e firmada de algunos
de los señores del muy alto consejo
segund que por ella paresçia e ansy mostrada
dixo que porquanto esta dicha cibdad tyene
nescesidad de poner la dicha provision original
en el arca del ayuntamiento della
e tenerla en ella guardada siempre
e en otra manera se podria perder de otras
e maltratar por ende que pedia e pidio a su
merced mandase a mi el dicho escriuano
que sacase un traslado della por
tanto que pedia al dicho señor alcalde
mayor e mande a mi el dicho escriuano que de la